INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017

ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES – AD REFERENDUM

San Lorenzo, 13 de febrero de 2017

A: Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez - Decano.

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa.

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación - CD Nº 05/2017.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita el proceso de contratación directa para la **"Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum"**.-

La contratación implica cumplir con las disposiciones y normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a éste procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
f. El Decreto Nº 6715/17, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
g. Resolución Decanato Nº 4 del 2 de enero de 2017, por la cual se integra el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este Comité está integrado por: el Prof. C.P. Guido Gómez Cabral (Coordinador), Lic. Miguel Marcelo Perdomo y Lic. José Menchaca Bernal (Miembros). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 330, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum"**, en el Portal de Contrataciones, desde el 02 de enero al 12 de enero de 2017. El número de ID es el Nº 321353 y el número de expediente virtual es el 341125. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) ELVIRA CARMEN FILARTIGA RIOS (b) EL FORO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL., (c) DIEGO ARMANDO ZARACHO LEZCANO., (d) CRISTINA AGUILERA ALVARENGA y (e) ADRIANA PATRICIA VALDEZ MENDOZA.-

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 04/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 12 de enero de 2017 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	**COPEL S.A.**	Gs. 72.740.000.-
2	**MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos**	Gs. 84.000.000.-
3	**MULTIMERC S.R.L**	Gs. 87.030.000.-
4	**DELFIN Ind & Com de Elizabeth López**	Gs. 86.040.000.-
5	**TRANS ITAPUA S.R.L**	Gs. 91.336.800.-
6	**JM Comercial e Industrial de Joel Martínez**	Gs. 85.700.000.-
7	**INTEG - VP S.R.L**	Gs. 99.900.000.-
8	**COMERCIAL SAN SEBASTIAN de Sebastiana Hermosa Valdez**	Gs. 85.400.000.-
9	**RODRÍGUEZ & ASOCIADOS - Constantino Rodríguez Adorno**	Gs. 86.170.000.-

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de ofertas

En la apertura de sobres se presentaron 9 (nueve) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- COPEL S.A.
- MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos
- MULTIMERC S.R.L
- DELFIN Ind & Com de Elizabeth López
- TRANS ITAPUA S.R.L
- JM Comercial e Industrial de Joel Martínez
- INTEG - VP S.R.L
- COMERCIAL SAN SEBASTIAN de Sebastiana Hermosa Valdez
- RODRÍGUEZ & ASOCIADOS - Constantino Rodríguez Adorno

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad Legal, Financiera y Experiencia para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos legales solicitados, del cual se concluye que todas las empresas cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el citado llamado, conforme al siguiente detalle:----------

DOCUMENTOS	COPEL S.A.	MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos	MULTIMERC S.R.L	DELFIN Ind & Com de Elizabeth López	TRANS ITAPUA S.R.L	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	INTEG VP S.R.L	COMERCIAL SAN SEBASTIAN de Sebastiana Hermosa Valdez	RODRÍGUEZ & ASOCIADOS - Constantino Rodríguez Adorno
Formulario de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredita la identidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumsple	Cumple

DOCUMENTOS	COPEL S.A.	MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos	MULTIMERC S.R.L	DELFIN Ind & Com de Elizabeth López	TRANSITAPUA S.R.L	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	INTEGVP S.R.L	COMERCIAL SAN SEBASTIAN de Sebastiana Hermosa Valdez	RODRÍGUEZ & ASOCIADOS - Constantino Rodríguez Adorno
Declaración Jurada del Artículo 40 y la Declaración de integridad del Artículo 20 (Res. 330/01)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	COPEL S.A.	MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos	MULTIMERC S.R.L	DELFIN Ind & Com de Elizabeth López	TRANSITAPUA S.R.L	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	INTEGVP S.R.L	COMERCIAL SAN SEBASTIAN de Sebastiana Hermosa Valdez	RODRÍGUEZ & ASOCIADOS - Constantino Rodríguez Adorno
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	COPEL S.A.	MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos	MULTIMERC S.R.L	DELFIN Ind & Com de Elizabeth López	TRANSITAPUA S.R.L	JM Comercial e Industrial de Joel Martínez	INTEGVP S.R.L	COMERCIAL SAN SEBASTIAN de Sebastiana Hermosa Valdez	RODRÍGUEZ & ASOCIADOS - Constantino Rodríguez Adorno
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, del cual concluye que la firma COPEL S.A., posee la oferta más baja para los ítems solicitados, conforme al siguiente detalle:----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA.
1	Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum.	COPEL S.A.

A continuación, el Comité de Evaluación ha analizado los precios ofertados por la firma COPEL S.A. ante lo cual la convocante ha solicitado al oferente, nota mediante, un desglose de cada ítem ofertado. De dicho análisis, el Comité pudo comprobar que los precios ofertados por la firma oferente son viables para la provisión y adjudicación del presente llamado.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma COPEL S.A. es la más baja a los intereses de la Institución y se ajusta a los precios de mercado.

Seguidamente, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales de las siguientes personas: Maria Raquel Frutos Provvidenza con CI.N° 743.420 (Representante Legal y autorizada para la firma de documentos), Liliana Beatriz Frutos Provvidenza con C.I.N° 1.257.798 (Socia de la firma), Luis Fernando Frutos Provvidenza con C.I.N° 915.617 (Socio de la firma), Myriam Rebeca Frutos Provvidenza con C.I.N° 794.441 (Socia de la firma) y Arnaldo José Frutos Provvidenza con C.I.N° 1.257.799 (Socio de la firma); del cual se ha verificado que los registros personales de los mismo no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto, y considerando que las personas verificadas, integrantes de la firma, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:----------

OBSERVACIÓN	COPEL S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma COPEL S.A., se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado, conforme al siguiente detalle:----------

N°	RATIOS FINANCIEROS	EMPRESA OFERENTE	
		COPEL S.A.	OBSERVACIONES
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	10,97	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,07	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.	6,66	Cumple

Experiencia

Por último, fue evaluada la experiencia de la firma COPEL S.A., del cual se pudo verificar que la mencionada firma cuenta suficientemente con la experiencia requerida en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle:----------

DOCUMENTO REQUERIDO	COPEL S.A.
Se considerará como experiencia mínimo de (3) tres años (2013, 2014 y 2015) en la provisión de Resmas de Papel, debiendo para el efecto presentar (5) cinco copias simples de contratos anteriores para la provisión del bien.	Cumple

De la evaluación realizada surge la siguiente conclusión:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
COPEL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el total.**

El comité, previa revisión de que el oferente: (a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.-

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 05/2017 "Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum",** a la firma **COPEL S.A.** por valor de **Gs. 72.740.000.- (guaraníes setenta y dos millones setecientos cuarenta mil.),** correspondiente al ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:----------

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Empresa Adjudicada	Monto Total
1	Adquisición de Resmas de Papel para Casa Matriz, Filiales y CAES – Ad Referéndum.	COPEL S.A.	Gs. 72.740.000.-

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en Carta Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel M. Perdomo Mena
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

Prof. C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador